

EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

El Liquidador EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN, identificada con el NIT. 811004055-5, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 008929 de 2 de octubre de 2019:

CONSIDERANDO

Que, mediante los Avisos Emplazatorios publicados el 07 de abril del 2021 y el 18 de abril del 2021, se emplazó a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la entidad intervenida, para que se presenten a radicar al proceso liquidatorio su reclamación de manera OPORTUNA con prueba siquiera sumaria de sus créditos, el cual, será de manera electrónica en la página web www.emdisaludenliquidacion.com o en la sede ubicada en la Calle 22 No 8A – 38 de la ciudad de Montería, Córdoba, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE ABRIL DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA EL 21 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 P.M..

Que de acuerdo con los decretos de emergencia económica, social y ecológica vigentes para todo el territorio nacional, con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en especial, las instrucciones el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable impartidas por el Decreto Nacional 206 de 2021; y las disposiciones departamentales y municipales que sobre el particular reglamentan la circulación en el Municipio de Montería;

INFORMA:

A todos los acreedores que para la radicación de acreencias oportunas en la sede de la Calle 22 No 8A – 38 de la ciudad de Montería, Córdoba, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE ABRIL DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA EL 21 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 P.M., se realizará a través del AGENDAMIENTO DE CITAS; con el fin de contribuir con las disposiciones de aislamiento selectivo ordenados por el Gobierno Nacional.

Que para el AGENDAMIENTO DE CITAS, el acreedor, deberá enviar solicitud al correo electrónico, soporte.acreencias@emdisaludenliquidacion.com.co, indicando:

- Nombre del reclamante
- Tipo de Persona (Natural o Jurídica)
- Valor de la acreencia a radicar

SE ADVIERTE, que la programación de citas depende de la cantidad de usuarios y de las restricciones a la movilidad que imparta la Alcaldía de Montería.

De igual forma, se recuerda que con el Liquidador para prevenir la propagación del COVID-19 ha facilitado la radicación de acreencias a través del aplicativo en la página web <https://radicacionwebemdisalud.grs2.com.co/Home>., el cual, se encuentra disponible las 24 horas del día, hasta la fecha final de recepción de acreencias que es el 21 de mayo de 2021 a las 4:59 PM.


SE ADVIERTE, que la solicitud de citas solamente se recibirán hasta el día MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021, para que las mismas sean programadas para los días 20 y 21 de mayo (FECHA LIMITE DEL CIERRE DEL ACREENCIAS)

Por lo anterior, los invitamos a solicitar la cita con ANTELACIÓN.

Para el día de la cita, se recomienda:

- Revisar previamente el instructivo de radicación que se encuentra publicado en la página web de la entidad <file:///C:/Users/vgarretaj/Downloads/Instructivo.pdf>
- Revisar los soportes que deben acompañar su reclamación que se encuentran publicados en la página web de la entidad <https://www.emdisaludenliquidacion.com.co/acreencias/>
- Use una mascarilla que le cubra nariz y boca para protegerse y proteger a otras personas.
- Manténgase a 6 pies de distancia de las personas que no viven con usted.
- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón. Use desinfectante de manos si no dispone de agua y jabón.

Atentamente,



LUIS CARLOS OCHOA CADAVID
Agente Especial Liquidador.

Proyectó: Vanessa Garreta - ATEB
Revisó: Gilberto Hoyos – Asesor Liquidación